



2017-07-01-004-P03619

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE GANANCIALES DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA GRUMINEP CIA. LTDA. QUE HACE LA SEÑORA ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ A FAVOR DEL SEÑOR JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON Y A SU VEZ LOS SEÑORES JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON Y MARTHA CECILIA CHAVEZ CASTILLO CEDEN Y TRANSFIEREN LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FIRSTMETAL S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ

CUANTÍA: \$1.330,00.

DI: DOS COPIAS

*Ab. Edgar G. Arellano Luciano*  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy quince de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen voluntariamente, el señor ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación estudiante, domiciliada frente a la calles kilometro uno vía a la primavera en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, teléfono cero nueve ocho tres tres ocho cinco cero seis ocho, correo electrónico monica\_romero1987@hotmail.com; señor JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON, de nacionalidad ecuatoriana, de



1 estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado  
2 en esta ciudad de Machala, correo electrónico  
3 joffre\_chevez@hotmail.com; señor **MARTHA CECILIA**  
4 **CHAVEZ CASTILLO** de nacionalidad ecuatoriana, de  
5 estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliado  
6 en esta ciudad de Machala, teléfono cero nueve nueve dos  
7 tres seis nueve cuarto dos seis, correo electrónico  
8 martha\_chavezcastillo@hotmail.com. Los comparecientes  
9 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
10 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto  
11 doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me  
12 fueron exhibidas, y me presentan para que eleve a  
13 Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla  
14 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
15 públicas a su cargo, díguese incorporar una en la que  
16 conste en su primera parte la **CESIÓN DE DERECHO DE**  
17 **GANANCIALES DE LA SEÑORA ALBITA DEL CARMEN**  
18 **ESPINOSA RODRIGUEZ SOBRE LAS PARTICIPACIONES**  
19 **SOCIALES EN LA COMPAÑÍA GRUMINEP CIA. LTDA., A**  
20 **FAVOR DEL SEÑOR JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON**  
21 y en su segunda parte la **TRANSFERENCIA DE**  
22 **ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FIRSTMETAL S.A., DEL**  
23 **SEÑOR JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON Y MARTHA**  
24 **CECILIA CHAVEZ CASTILLO A FAVOR DE LA SEÑORA**  
25 **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ** al tenor  
26 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CESION**  
27 **DE GANANCIALES. PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
28 Intervienen en la celebración Del presente instrumento

*Ab. Edgar C. Moreno Lucena*  
NOTARIO CUANTO SUPLENTE  
MACHALA - EL DÑO - ECUADOR



1 público, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora  
2 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, de  
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de  
4 ocupación empresaria, domiciliada en el cantón Machala,  
5 Provincia de El Oro; y por otra parte, en calidad de  
6 CESIONARIO, el señor JOFFRE JAVIER CHEVEZ  
7 CHACON de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
8 casado, de ocupación empresario, domiciliado en el  
9 cantón Machala, Provincia de El Oro. Todos los  
10 contratantes con capacidad legal para esta clase de actos,  
11 quienes intervienen por sus propios derechos, libre y  
12 voluntariamente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-**  
13 Mediante Acta de Posesión Efectiva celebrada ante la  
14 Notaría Segunda del cantón Machala, Abogada Yudy Lizeth  
15 Blacio Moreno, el veinte de mayo del año dos mil dieciséis,  
16 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del  
17 cantón Ponce Enriquez, se concedió la Posesión Efectiva  
18 de los bienes dejados por el causante ANTONIO  
19 VICTORIANO ROMERO ROMERO, a favor de sus hijas  
20 DALILA SELENA ROMERO ESPINOZA, VICTORIA  
21 GUISELL ROMERO ESPINOZA y MARÍA BELEN  
22 ROMERO ESPINOZA, respetándose los gananciales de la  
23 sociedad conyugal, perteneciente a la cónyuge  
24 sobreviviente, señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA  
25 RODRIGUEZ. Bienes dentro de los cuales constan DOS  
26 MIL QUINIENTAS participaciones social, igualitarias,  
27 acumulativas e indivisibles de una dólar de los Estados  
28 Unidos de América cada una, suscritas por el causante en

*Ab. Edgar C. Ponce Enriquez*  
NOTARIO COMUNITARIO SUPLENTE  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 el capital social de la compañía GRUMINEP CIA.LTDA.;

2 B).- Las DOS MIL QUINIENTAS participaciones social,

3 igualitarias, acumulativas e indivisibles de una dólar de los

4 Estados Unidos de América cada una, suscritas por el

5 causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO,

6 fueron adquiridas en su calidad de socio fundador de la

7 compañía GRUMINEP CIA.LTDA., la que se constituyó

8 mediante escritura pública otorgada ante la Abogada

9 Nancy Moran de Avilez, Notaria Publica Interina del cantón

10 Marcabellí, el veintiuno de diciembre del año dos mil once,

11 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ponce

12 Enriquez, Provincia del Azuay, bajo el número cuatro y

13 anotada en el repertorio bajo el numero dieciséis, el

14 diecinueve de enero del año dos mil doce; C).-La

15 CEDENTE conforme se demuestra con los documentos que

16 se adjuntan, es la cónyuge sobreviviente,

17 consecuentemente, propietaria del cincuenta por ciento,

18 que como gananciales, mantiene en las DOS MIL

19 QUINIENTAS participaciones sociales, igualitarias,

20 acumulativas e indivisibles de una dólar de los Estados

21 Unidos de América cada una, suscritas por el causante en

22 el capital social de la compañía GRUMINEP CIA. LTDA.,

23 constituyendo su derecho sobre MIL DOSCIENTAS

24 CINCUENTA PARTICIPACIONES; D).- La Junta General de

25 Socios celebrada el día veintitrés de junio del año dos mil

26 diecisiete, resolvió autorizar a la cónyuge y herederos del

27 señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, para

28 que cedan los derechos de gananciales y acciones

Ab. Edgar C. ~~Victoriano~~ ~~Ludovico~~  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
CINCUENTA - VEINTE ESCRITURAS



1 hereditarias, que mantienen sobre las participaciones  
2 suscritas en el capital de la compañía GRUMINEP CIA.  
3 LTDA., de conformidad con el Acta que se adjunta; E).- El  
4 Representante Legal de la compañía GRUMINEP CIA.  
5 LTDA., ha proporcionado la nómina de socios que se  
6 anexa como habilitante, en la cual se indica, que los  
7 Herederos del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO  
8 ROMERO, son propietarios de DOS MIL QUINIENTAS  
9 participaciones sociales, igualitarias, acumulativas e  
10 indivisibles de una dólar de los Estados Unidos de  
11 América, dentro de las que se encuentran las MIL  
12 DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES  
13 pertenecientes a la señora ALBITA DEL CARMEN  
14 ESPINOSA RODRIGUEZ, por los gananciales como  
15 cónyuge sobreviviente. **TERCERA: CESIÓN DE**  
16 **GANANCIALES.**- Con los antecedentes expuestos que  
17 forman parte esencial del presente contrato, la CEDENTE  
18 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ por  
19 su propio derecho, en forma libre y voluntaria y sin  
20 presiones de ninguna clase y por estar conforme con  
21 realizar esta cesión de derechos de gananciales, por  
22 convenir a sus intereses, declara que tiene la capacidad  
23 civil para contratar, conforme a lo estipulado en el artículo  
24 mil trescientos cuarenta y cinco y mil cuatrocientos sesenta  
25 y uno del Código Civil, por lo que CEDE EL DERECHO DE  
26 GANANCIALES, a perpetuidad a favor del señor JOFFRE  
27 JAVIER CHEVEZ CHACON, sobre las MIL DOSCIENTAS  
28 CINCUENTA PARTICIPACIONES que representan el

*Ab. Edgar G. Moreno Ludeña*  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 derecho de gananciales, constituido dentro de las DOS MIL  
2 QUINIENTAS participaciones sociales, igualitarias,  
3 acumulativas e indivisibles de una dólar de los Estados  
4 Unidos de América cada una, suscritas por el causante en  
5 el capital social de la compañía GRUMINEP CIA.LTDA. –  
6 **CUARTA: PRECIO.-** Las partes intervinientes, como  
7 CEDENTE y CESIONARIO, en el presente acto declaran y  
8 establecen, que el precio del derecho de gananciales sobre  
9 las MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES  
10 que representan el derecho de gananciales, constituido  
11 dentro de las DOS MIL QUINIENTAS participaciones  
12 sociales, igualitarias, acumulativas e indivisibles de una  
13 dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
14 suscritas por el causante en el capital social de la  
15 compañía GRUMINEP CIA.LTDA., es de DIECIOCHO MIL  
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;  
17 valor que la CEDENTE declara haber recibido del  
18 CESIONARIO, razón por la cual le transfiere, su derecho  
19 de gananciales sobre las MIL DOSCIENTAS CINCUENTA  
20 PARTICIPACIONES. **QUINTA: TRANSMISIÓN DEL**  
21 **DOMINIO.-** La CEDENTE libre y voluntariamente por  
22 convenir a sus intereses traslada el derecho de  
23 gananciales sobre las MIL DOSCIENTAS CINCUENTA  
24 PARTICIPACIONES, constituido dentro de las DOS MIL  
25 QUINIENTAS participaciones sociales, igualitarias,  
26 acumulativas e indivisibles de una dólar de los Estados  
27 Unidos de América cada una, suscritas por el causante  
28 ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO en el capital

*Ab. Edgar...*  
ACTA DE...



1 social de la compañía GRUMINEP CIA.LTDA., a favor del  
2 señor JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON.- **SEXTA:**  
3 **GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la  
4 presente escritura, corren de cuenta de los cesionarios,  
5 quienes además quedan autorizados para realizar las  
6 marginaciones notariales e inscripciones necesarias para  
7 la legalización de la presente escritura.- **SEPTIMA:**  
8 **ACEPTACION.-** Los intervinientes aceptan en su integridad  
9 la presente Cesión de Gananciales por convenir a sus  
10 respectivos intereses y estar de acuerdo con las normas  
11 pactadas. **SEGUNDA PARTE: TRANSFERENCIA DE**  
12 **ACCIONES.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen  
13 en la celebración Del presente instrumento público, por una  
14 parte, en calidad de CEDENTES, los señores JOFFRE  
15 JAVIER CHEVEZ CHACON de nacionalidad ecuatoriana,  
16 de estado civil casado, de ocupación empresario,  
17 domiciliado en el cantón Machala, Provincia de El Oro y  
18 MARTHA CECILIA CHAVEZ CASTILLO, de nacionalidad  
19 ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación  
20 empresaria, domiciliada en el cantón Machala, Provincia de  
21 El Oro, cónyuges entre sí, quienes comparecen por sus  
22 propios y personales derechos y por los que les  
23 corresponde dentro de la sociedad conyugal por ellos  
24 formada y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la  
25 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, de  
26 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de  
27 ocupación empresaria, domiciliada en el cantón Machala,  
28 Provincia de El Oro; Todos los contratantes con capacidad

*Ab. Edgar C. Pachano Luján*  
NOTARIO PÚBLICO  
MACHALA - ECUADOR



1 legal para esta clase de actos, quienes intervienen por sus  
2 propios derechos, libre y voluntariamente.- **SEGUNDA:**  
3 **ANTECEDENTES.-** A).- Mediante escritura pública  
4 autorizada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil,  
5 Doctor Antonio Haz Quevedo, el trece de Marzo del año  
6 dos mil doce, se constituyó la compañía denominada  
7 FIRSTMETAL S.A., la que consta inscrita en el Registro  
8 Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Junio igual año,  
9 con el número setecientos noventa y cinco y anotada en el  
10 repertorio mil ochocientos treinta y cinco; B).- El señor  
11 JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON, mediante Contrato de  
12 Cesión de Derechos y Transferencia de Acciones,  
13 celebrado el once de marzo del año dos mil trece, con los  
14 cónyuges LENIN FABIAN ROMERO ROMERO y  
15 VERONICA ISABEL CANGO AGUILAR adquirió los  
16 derechos, sobre cuarenta acciones ordinarias, nominativas  
17 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
18 América cada una, numeradas desde la seiscientos uno a  
19 la seiscientos cuarenta inclusive, contenidas en el título  
20 número cuatro a favor del señor JOFFRE JAVIER CHEVEZ  
21 CHACON, con todos los derechos, sin reserva alguna; C).-  
22 El señor JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON, mediante  
23 Contrato de Cesión de Derechos y Transferencia de  
24 Acciones, celebrado el veinticinco de noviembre del año  
25 dos mil catorce, con los cónyuges JOSE ALEXANDRE  
26 BEMPOSTA y MARIA VICTORIA OSORIO ALVARADO,  
27 adquirió los derechos, sobre ciento veinte acciones  
28 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los

Ab. Edgar C. X...  
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE  
13-03-2013



1 Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la  
2 seiscientos cuarenta y uno a la setecientas sesenta  
3 inclusive, contenidas en el título número ocho a favor del  
4 señor JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON, con todos los  
5 derechos, sin reserva alguna; D).- El Representante Legal  
6 de la compañía FIRSTMETAL S.A., ha proporcionado la  
7 nómina de socios que se anexa como habilitante, en la  
8 cual se indica, que el señor JOFFRE JAVIER CHEVEZ  
9 CHACON y su cónyuge, señora MARTHA CECILIA  
10 CHAVEZ CASTILLO son propietarios de CIENTO  
11 **SESENTA** acciones ordinarias nominativas e indivisibles  
12 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
13 suscritas en el capital social de la compañía FIRSTMETAL  
14 S.A. Acciones que se encuentran íntegramente pagadas y  
15 numeradas desde la seiscientos uno a la seiscientos  
16 cuarenta y de la seiscientos cuarenta y una a la  
17 setecientas sesenta inclusive, las cuales están contenidas  
18 en el título de acción número cuatro y ocho  
19 respectivamente.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**  
20 **ACCIONES.-** LOS CEDENTES señor JOFFRE JAVIER  
21 CHEVEZ CHACON Y MARTHA CECILIA CHAVEZ  
22 CASTILLO, por sus propios derechos, libre y  
23 voluntariamente y por convenir a sus intereses transfieren  
24 a perpetuidad el cincuenta por ciento de las acciones que  
25 mantiene suscritas en el capital social la compañía  
26 FIRSTMETAL S.A., esto es **OCHENTA** acciones ordinarias  
27 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados  
28 Unidos de América cada una, numeradas desde la

*Ab. César G. Rodríguez Linares*  
ROTARIO CNARIS SUB EIVOT  
MACHALA - CAON - ECUADOR



1 seiscientos uno a la seiscientos cuarenta y de la  
2 seiscientos cuarenta y una a la seiscientos ochenta, a  
3 favor de la CESIONARIA señora ALBITA DEL CARMEN  
4 ESPINOSA RODRIGUEZ, acciones igualitarias,  
5 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una,  
6 numeradas desde la seiscientos uno a la seiscientos  
7 cuarenta y de la seiscientos cuarenta y una a la  
8 seiscientos ochenta.- **CUARTA: PRECIO.-** Las partes  
9 intervinientes, como CEDENTES y CESIONARIA, en el  
10 presente acto declaran y establecen, que el precio de las  
11 acciones transferidas suscritas en el capital social la  
12 compañía FIRSTMETAL S.A., por los CEDENTES, esto es  
13 OCHENTA acciones ordinarias nominativas e indivisibles  
14 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
15 numeradas desde la seiscientos uno a la seiscientos  
16 cuarenta y de la seiscientos cuarenta y una a la seiscientos  
17 ochenta, la cantidad de DIECIOCHO MIL DOLARES DE  
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que comprende los  
19 derechos derivados de su condición accionista de la  
20 compañía, valor que los CEDENTES declaran haber  
21 recibido de la CESIONARIA, razón por la cual le  
22 transfieren, las OCHENTA acciones ordinarias nominativas  
23 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
24 América cada una. **QUINTA: TRANSMISIÓN DEL**  
25 **DOMINIO.-** Los CEDENTES libre y voluntariamente por  
26 convenir a sus intereses traslada el dominio del cincuenta  
27 por ciento de las acciones que mantiene suscritas en el  
28 capital social la compañía FIRSTMETAL S.A., esto es

Ab. Edgar...  
NOTARIO SUPLENTE  
MICHALA - GUANO - ECUADOR





1 empresario con domicilio en la ciudad de Machala, en  
2 las calles San Vicente de Paul a cien metros de  
3 Colegio La Inmaculada, correo electrónico  
4 Joffre\_chevez@hotmail.com. Por otra parte la señora  
5 ALBITA DEL CARMEN ESPINOZA RODRÍGUEZ, por  
6 sus propios y personales derechos, quien declara ser  
7 mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en  
8 la ciudad de Machala, en las calles Vía la Primavera,  
9 kilómetro uno, correo electrónico  
10 gerencia@reiproacero.com. **DECIMA: ACEPTACIÓN.-**  
11 Las partes aceptan el presente contrato por ser  
12 convenientes a sus intereses. Agregue Usted señor  
13 Notario, las demás formalidades de estilo para la  
14 perfecta validez y firmeza de este contrato. **HASTA**  
15 **AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,  
16 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y  
17 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a  
18 Escritura Pública junto con los documentos anexos y  
19 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal,  
20 y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
21 una de sus partes, minuta que está firmada por el  
22 Abogado Michael Sigüenza Dávila, afiliado al Foro  
23 de Abogados con el número cero siete – dos mil  
24 diez – ochenta y siete, para la celebración de la  
25 presente Escritura, se observaron los preceptos y  
26 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída  
27 que les fue a los comparecientes por mí el Notario,  
28 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad

Ab. Edgardo J. Sigüenza Dávila  
NOTARIO SUPLENTE  
MACHALA - ECUADOR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

147032

No. de RUC de la Compañía:

0701750002001

Nombre de la Compañía:

FIRSTMETAL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908190790	CHEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.0000	N
	1713284931	ESPINOSA RODRIGUEZ ALBIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120.0000	N
	0702310153	FAJARDO TINOCO ISAIRO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240.0000	N
	0703306357	QUINONEZ CAMPOVERDE MAURICIO DE MECIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

600.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginalaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

09/08/2017 13:50:28

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001407360

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

144404

No. de RUC de la Compañía:

0190380351001

Nombre de la Compañía:

GRUMINEP CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908193790	CHEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 825 <sup>0000</sup>	N
2	0700965726	CUENCA LOAYZA GERARDO DE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625 <sup>0000</sup>	N
	0702204066	HERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 625 <sup>0000</sup>	N
	1102551600	MORA VASQUEZ JUAN MARIA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 825 <sup>0000</sup>	N
	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO (HEREDEROS)	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.500 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000.0000

Se hace constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acta de registro en los libros antedichos y marginalaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

09/08/2017 13:49:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001407357



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUMINEP CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

En la Ciudad de Machala, Cantón de la Provincia de El Oro, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas en el local social de la compañía GRUMINEP CIA. LTDA., ubicado en Centro Comercial Unioro, se reúnen los siguientes socios: 1.- **JUAN MARIA MORA VASQUEZ**, propietario de SEISCIENTAS VEINTICINCO participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quien comparece por video conferencia al no estar físicamente presente; 2.- **GERARDO DE JESUS CUENCA LOAYZA**, propietario de SEISCIENTAS VEINTICINCO participaciones, igualitarias, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 3.- **JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ**, propietario de SEISCIENTAS VEINTICINCO participaciones, igualitarias, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 4.- **JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON**, propietario de SEISCIENTAS VEINTICINCO participaciones, igualitarias, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 5.- **HEREDEROS DEL SEÑOR ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO**, propietarios de DOS MIL QUINIENTAS participaciones, igualitarias, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, debidamente representados por el señor **JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON**, quien ha sido delegado mediante carta de representación suscrita por la señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOZA RODRIGUEZ**, en su calidad de Procuradora Común. Por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 5000.00) y es por ello que los asistentes manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta Universal de Socios, como en efecto lo hacen al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y veinte del Reglamento de Juntas Generales, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, aprobado por unanimidad: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**; 2.- **CONOCER Y RESOLVER LA AUTORIZACION PARA QUE LA CONYUGE Y HEREDEROS DEL SEÑOR ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO CEDAN LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS QUE MANTIENEN SOBRE LAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA GRUMINEP CIA. LTDA., y, 2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE LA RESOLUCION ADOPTADA EN LA PRESENTE JUNTA.** Preside la presente Junta Universal de socios el señor **GERARDO DE JESUS CUENCA LOAYZA**, presidente de la

Al Sr. Gerardo de Jesús Cuenca Loayza  
ACTARIO CONSULTOR  
MACHALA - EL ORO



compañía y como secretaria Ad -hoc la Ingeniera PAOLA ALEXANDRA PINEDA MERCHAN en virtud de la renuncia que presento del cargo de Gerente General, por lo que la sala de común acuerdo la designa como secretaria Ad - hoc de esta Junta. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de socios, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.** Se le concede la palabra a la señora PAOLA ALEXANDRA PINEDA MERCHAN, quien manifiesta a la sala que por diferencia con los socios presento su renuncia al cargo de Gerente General, la que fue inscrita en el Registro Mercantil, sin embargo a la presente fecha se han solucionado los contratiempos y se encuentra presente a pedido de los socios para seguir colaborando con la empresa. Interviene el señor **GERARDO DE JESUS CUENCA LOAYZA**, y manifiesta que se designe nuevamente a la Ingeniera PAOLA ALEXANDRA PINEDA MERCHAN como Gerente General de la compañía. Una vez conocida la moción el presidente consulta a la sala y al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes físicamente y a través de video conferencia, la designación la Ingeniera PAOLA ALEXANDRA PINEDA MERCHAN como Gerente General de la compañía. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto de la misma, que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER LA AUTORIZACION PARA QUE LA CONYUGE Y HEREDEROS DEL SEÑOR ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO CEDAN LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS QUE MANTIENEN SOBRE LAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA GRUMINEP CIA. LTDA.** Interviene el señor **JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON**, y manifiesta que ha mantenido conversaciones con la señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOZA RODRIGUEZ**, administradora común de los sucesores del señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, y han manifestado su voluntad de ceder las participaciones sobre las que mantienen derecho en el capital de la compañía GRUMINEP CIA. LTDA., sin embargo al haber menores de edad, es necesario que realicen adicionalmente un trámite judicial, por lo que en representación de la administradora común, pone en conocimiento de la Junta para que se autorice la cesión de las participaciones que les corresponden. Interviene el Presidente de la compañía y manifiesta si algún socio tiene interés en adquirir las participaciones, dejando constancia que el único socio que propone su adquisición es el señor **JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON**, por lo que solicita a la Junta se autorice



a la cónyuge del señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOZA RODRIGUEZ** y sus **HEREDEROS** para que cedan los derechos y acciones que poseen sobre las participaciones a favor del señor **JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON**. Una vez conocida la moción el presidente consulta a la sala y al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes físicamente y a través de video conferencia, la autorización a la cónyuge del señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOZA RODRIGUEZ** y sus **HEREDEROS** para que cedan los derechos y acciones que poseen sobre las participaciones a favor del señor **JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON**. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto de la misma, que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA**. Interviene el señor **GERARDO DE JESUS CUENCA LOAYZA** y manifiesta a la sala que una vez que se ha aprobado unánimemente por los concurrentes a la Junta General, los puntos de la agenda, es necesario que se autorice a la Gerente General para que legalice lo resuelto por la Junta. La presidencia una vez conocida la moción somete la misma a votación aprobándose por la **UNANIMIDAD** de la Junta General, autorizar al representante legal de la compañía para que legalice lo resuelto por la misma. Tratado los puntos de la agenda el presidente manifiesta que sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes físicamente y a través de video conferencia, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado y acordando remitirla al señor **JUAN MARIA MORA VASQUEZ**, para que suscriba la misma, sin perjuicio de haber cumplido las exigencias señaladas en el artículo veinte del Reglamento de Juntas Generales. Una vez cumplidas todas las formalidades y habiéndose tratado y resuelto sobre el orden del día la Presidencia da por terminada la Junta General, a las quince horas treinta minutos.

Ab. Joffrey Chevez Chacon  
NOTARIO CHACON SUPLENTE  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**GERARDO DE JESUS CUENCA LOAYZA**  
**PRESIDENTE**  
**SOCIO**



**RAELA ALEXANDRA PINEDA MERCHAN**  
**SECRETARIA AD-HOC**

**JUAN MARIA MORA VASQUEZ**  
**SOCIO**

**JAIMÉ AGUSTÍN HERAS ALVAREZ**  
**SOCIO**

**JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON**  
**SOCIO**

**JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON**  
**DELEGADO**  
**ALBITA DEL CARMEN ESPINOZA RODRIGUEZ**  
**ADMINISTRADORA COMUN**  
**HEREDEROS**  
**ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**

DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original que me fue  
exhibida en... 2... f...s.

~~Machala 24 JUL 2017~~

~~Ab. John H. Cabrera Davila~~  
~~NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA~~

**GRUMINEP CIA. LTDA.**  
**RUC: 0190380351001**  
**Tel: 072984061**

Machala, 23 de junio del 2017



Señor  
GERARDO DE JESUS CUENCA LOAYZA  
PRESIDENTE  
GRUMINEP CIA. LTDA  
Presente.

De mi consideración,

Yo ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN, con cedula de Identidad N° 1713284931, en mi calidad de Procuradora Común de los herederos del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, socio de la compañía GRUMINEP CIA. LTDA, le comunico y declaro, que encontrándome legalmente autorizada para otorgar este mandato, encargo para que asista en mi representación a la Junta General Universal de la compañía a celebrarse el día viernes 23 de junio de 2017, al señor JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON con número de cedula de Identidad N° 0908193790, quien concurre con derecho de voz y voto

Sin otro particular me suscribo agradeciendo la atención prestada.

ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
Procuradora Común  
Herederos del señor  
ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO

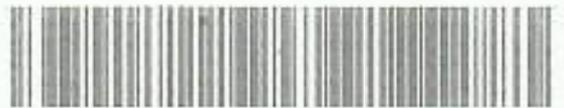
DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original que me fue  
exhibida.

Machala, 24 JUL 2017

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 004-002-000036714

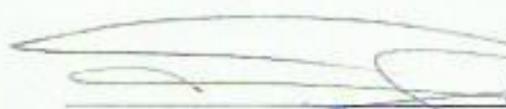


20170701004C02535

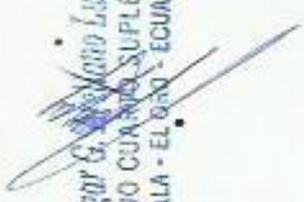
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170701004C02535

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 24 DE JULIO DEL 2017, (17:32).

  
 NOTARIO ~~JOHN HENRRY CABRERA DAVILA~~  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA  
 Ab. John H. Cabrera Dávila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



  
 Ab. Edgar G. Moreno Escobar  
 NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713284931

**Nombres del ciudadano:** ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/PORTOVELO/CURTINCAPA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE JULIO DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO

**Nombres del padre:** ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ASael

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PILAR

**Fecha de expedición:** 10 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. Edgar G. ...  
NOTARIO CUM SUPLENTE  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN REGULATORIA

074-215-171328493-1

CIUDADANÍA: CRUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL UNO PORTOVIEJO CURTIDORA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-07-20  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: VIUDO  
 ANTONIO VICTORIANO  
 ROMERO ROMERO




PROFESIÓN LICENCIADA  
 NOTARÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO: ESPINOSA ESPINOSA ATRILIO ARAEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ ESPINOSA MARIBEL PILAR  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA 2016-09-10  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-10

AL138E120





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

074-215-171328493-1

074  
 APTA 04

074-215  
 VOTADO

ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL CANTÓN: MACHALA  
 PROVINCIA: MACHALA  
 CANTÓN: MACHALA  
 PARROQUIA: PARROQUIA

CRUCIACIÓN: CRUCIACIÓN  
 SERIA: SERIA





CNE

ECUADOR  
 ELIGE CON  
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO AL CREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Albita del Carmen Espinosa Rodriguez*  
 F. REGISTRADO EN EL CNE

*Albita del Carmen Espinosa Rodriguez*  
 F. REGISTRADO EN EL CNE

DOY FE - Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Machala 15 AGO 2017

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de Identificación:** 0908193790

**Nombres del ciudadano:** CHEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO  
IBARRA(EMPALME)

**Fecha de nacimiento:** 14 DE OCTUBRE DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CHAVEZ CASTILLO MARTHA CECILIA

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE DICIEMBRE DE 2011

**Nombres del padre:** CHEVEZ SAMUEL

**Nombres de la madre:** CHACON TARGELIA

**Fecha de expedición:** 6 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO MACHALA NT 4 - EL ORO - MACHALA



Nº de certificado: 172-045-72198



172-045-72198

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.  
Documento firmado electrónicamente





000019376-9

CIUDADANÍA  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 CHEVEZ CHACON  
 JOFRE JAVIER

SEXO  
 EDAD  
 EL DIFALBE  
 VEZADO BARBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-04  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M

IDENTIFICACION  
 MARTHA CECILIA  
 CHAVEZ CARTILLO



DISTRITO: BACHILLERATO  
 SECCION: 01  
 CANTON: BACHILLERATO

PROCESO / CENTRO  
 DEMOCRATICO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CHEVEZ JAVIER

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GARCIA TARGEM

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN  
 MACHALA  
 2017-07-05

FECHA DE EXPIRACION  
 2022-02-05

*[Signatures]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003 003 - 268 0900193790

CHEVEZ CHACON JOFRE JAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO  
 PROVINCIA  
 MACHALA  
 CANTON  
 LA PRENSA  
 PARROQUIA

IDENTIFICACION  
 SEXO: M

*[Barcode]*



ESTADO  
 2017

CREI

CERTIFICADO DE VOTACION

CUIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USUARIO  
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA EFECTOS  
 LEGALES DE IDENTIFICACION Y VOTACION

*[Signature]*

*[Signature]*

Ab. Edgar S. ...  
 NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

COY FE: Que la presente fotocopia  
 es igual a su original que me fue  
 exhibida.

*[Signature]*

15 AGO 2017

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ab. Edgar G. Guerrero Luciani  
NOTARIO CUARNO SUPLENTE  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0702797119

Nombres del ciudadano: CHAVEZ CASTILLO MARTHA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: CHAVEZ JORGE BRIGIDO

Nombres de la madre: CASTILLO ELSA CHANNE

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 177-045-72233



177-045-72233

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

**0723797163**

**CELESTE**  
**CIUDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHAVEZ CASTILLO**  
**MARITZA LUCILA**  
 SEXO  
**F**  
 EL DÑO  
**2017**  
 REGIÓN  
**EL ORO**  
 PROVINCIA  
**CAJON**  
 IDENTIFICACION: 18774143  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCIÓN: Lumbrales  
 JOSE JAVIER  
 CHEVEZ CHAZON



REGISTRO SUPERIOR  
 ESTUDIANTE

FELICES Y JOSEFINA DE PAZ  
 CHEVEZ JORDAN BRUNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CASTILLO BLA CHAVEZ**  
 UZAY Y JESSICA DE ROSARIO  
 MACHALA  
 2012 02 08  
 FECHA DE EMISION  
 2022 02 08





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

**053**  
 CANTÓN

**053 - 037**  
 MUNICIPIO

**0702797113**  
 CURP

**CELESTE**  
**CHAVEZ CASTILLO MARITZA GECILIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



EL DÑO  
**2017**  
 PROVINCIA  
**CAJON**  
 ZONA  
**URBANA**





**ELECCIONES**  
**ESTADORALES**  
**2017**

**CIUDADANA (T)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 VOTARÁ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

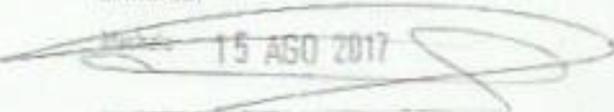
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS






DOY FE: Que lo presente fotocopia  
 es igual a su original que me fue  
 exhibida.

Fecha: **15 AGO 2017**



**Ab. John H. Cabrera Dantón**  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MOCACHE



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0702797119

**Nombres del ciudadano:** CHAVEZ CASTILLO MARTHA CECILIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

**Fecha de nacimiento:** 13 DE NOVIEMBRE DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CHEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE DICIEMBRE DE 2011

**Nombres del padre:** CHAVEZ JORGE BRIGIDO

**Nombres de la madre:** CASTILLO ELSA CHANNE

**Fecha de expedición:** 6 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. Edgar G. Arenano Luciani  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Nº de certificado: 177-045-72233



177-045-72233

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DISTRITO CUARTO DE NOTARÍAS,  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

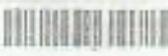
CECILA DE  
 CRUZADAMA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CHAVEZ CASTILLO  
 MARTHA CECILIA

USUARIO Y FIRMA  
 EL DÑO  
 MACHALA  
 MACHALA

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/17-15  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
 JOFRE JAVIER  
 CHAVEZ DRAGON

Nº: 0702797119


INSTRUCION SUPERIOR  
 DISTRITO CUARTO DE NOTARÍAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CHAVEZ JOFRE DRAGON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CASTILLO DE LA CHARRIE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 MACHALA  
 2017-07-05

FECHA DE EXPIRACION  
 2022-07-05

EX-0071022





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

053 053-037 0702797119

CHAVEZ CASTILLO MARTHA CECILIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL DÑO  
 PROVINCIA MACHALA  
 CANTÓN MACHALA  
 BARRIO A PATRONAS

ORGANIZACIÓN  
 CDA





Equador  
 TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 FIRMO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS




*Ab. John H. Cabrera Davila  
 Notario Cuarto del Cantón Machala*

DOY FE: Que lo presente fotocopia  
 es igual a su original que me fue  
 exhibida.

Machala: 15 AGO 2017

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



1 de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta  
2 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

3   
4  
5 

6 **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**  
7 **C.C. No. 1713284931**

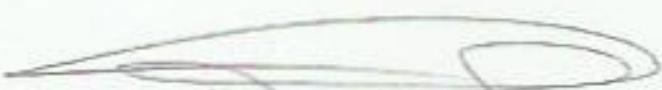
8   
9  
10 

11 **JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON**  
12 **C.C. No. 0908193790**

13   
14  
15 

16 **MARTHA CECILIA CHAVEZ ASTUDILLO**  
17 **C.C. No. 0702797119**



18  
19  
20   
21 **Ab. John H. Cabrera Davila**  
22 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN**  
23 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

**SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en DIECISIETE fojas útiles, en esta ciudad de Machala a los diecinueve de enero del año dos mil dieciocho.**



  
**Edgar G. Arellano Ludeña**  
**NOTARIO CUARTO SUPLENTE**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 171328493-1  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPINOSA RODRIGUEZ  
ALBITA DEL CARMEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
PORTOVELO  
CURTINCAPA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-07-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDO  
ANTONIO VICTORIANO  
ROMERO ROMERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ARAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PILAR  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MACHALA  
2016-05-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-05-10

ICM 16 06 447 38

A11X2E1122

001007100

Director General

Finalidad Educativa

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
DISEÑO 2009

074  
JUENTA 70



074 - 215  
NÚMERO  
1713284931  
CÉDULA  
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
APELLIDOS Y NOMBRES  
EL ORO  
PROVINCIA  
MACHALA  
CANTÓN  
MACHALA  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA:



ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZANDO  
TU VOCAZIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRY

*[Signature]*  
Ab. Edgar G. ...  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original que me fue  
exhibida

Machala 15 AGO 2017

*[Signature]*  
Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

SE OTORGÓ ANTE MI, en la ciudad de Machala, el día 15 de Agosto de 2017, en virtud de un testimonio certificado por el Sr. ...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
EL EMPALME  
VELASCO IBARRA  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARTHA CECILIA  
CHAVEZ CASTILLO

Nº 090819379-0




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUACION COMERCIANTE V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHEVEZ SAMUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CHACON TARGELIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
MACHALA  
2012-02-05  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-02-05

Director General




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003 JUNTA No. 003 - 268 NUMERO 0908193790 CÉDULA

CHEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
MACHALA CANTÓN ZONA 1  
LA PROVIDENCIA PARROQUIA





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



*Ab. Edgar C. Villano Lucena*  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala 15 AGO 2017

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA DE CIUDADANA No. 070279711-9  
APELLIDOS Y NOMBRES CHAVEZ CASTILLO MARTHA CECILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
JOFRE JAVIER CHEVEZ CHACON



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E4331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ JORGE BRIGIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTILLO ELSA CHANNE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MACHALA 2012-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-06

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017



053 JUNTA N°

053 - 037 NÚMERO

0702797119 CEDULA



CHAVEZ CASTILLO MARTHA CECILIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA  
MACHALA CANTÓN  
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA



ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017  
RADICALIZADO  
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



*[Signature]*

*[Signature]*  
Ab. Edgar C. Paredón Lucena  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala 15 AGO 2017

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

*[Faint text]*  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
Ab. Edgar C. Paredón Lucena

